

al señor RODRIGO PATRICIO CHAMBA CELI. Aval
 ACTOR: MARCO DANILLO MENDOZA (POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A NOMBRE Y REPRESENTACION DE MENDOZA PEÑA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL Y EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.
 DEMANDADOS: COMPAÑIA COR-SILSA S.A. y RODRIGO PATRICIO CHAMBA CELI.
 CUANTIA: \$ 35.500 DOLARES
 JUICIO EJECUTIVO No. 407-2002-R.B.
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 28 de Junio del 2002.- Las 14:00.-
 VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dése el trámite Ejecutivo.- En consecuencia, en el término de tres días los demandados, cumplan con la obligación demandada, o en el mismo término propongan excepciones, bajo prevenciones de Ley.- De conformidad con el Art. 433, del Código de Procedimiento Civil, y los certificados del Registro de la propiedad adjuntos, se ordene el embargo de los inmuebles de propiedad del señor Rodrigo Patricio Chamba Celi, cuyas características y más especificaciones constan en los certificados que obran del proceso de fs. 11 y 12.- Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con uno de los señores Alguacil Mayor y Depositario Judicial.- Hacho inscribirse los embargos, mediante deprecatorio enviado a uno de los señores jueces de lo Civil de Quindé, a fin de que se le notifique al señor Registrador de la propiedad de la indicada ciudad haciéndole conocer de este particular y tome nota en sus libros de los embargos que se dispone, se le envíará despacho en forma.- Cítese a los demandados, señores Xavier Enrique Salgado Gavilanes en su calidad de representante legal de la Compañía COR-SILSA S.A. y de su Aval Ing. RODRIGO PATRICIO CHAMBA CELI, en los lugares que se indican.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante, por sus propios derechos y la calidad en la que comparece, justificado con el documento que se acompaña.- Notifíquese.- f) Dr. Juan Toscano Garzón, Juez.
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Enero del 2004, las 14:09. Atentamente

Alberto Palacios Durango, JUEZ ENCARGADO. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.
 Sra. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA
 Hay un sello T/2033558 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO EJECUTIVO
 No. 207-2004 B.C.
 ACTOR: LIDA MARGOTH DIAZ BLITRON
 DEMANDADO: JORGE RIGOBERTO RODRIGUEZ LASSO Y LUZ ADRIANA AVILA FIGUEROA
 CUANTIA: USD. 4.000
 FUNDAMENTO LEGAL: 423 y 429 C.F.C.
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Marzo del 2004. Las 09:45. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia cumplen con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días, los demandados señores JORGE RIGOBERTO RODRIGUEZ LASSO Y LUZ ADRIANA AVILA FIGUEROA, Alantó el juramento de los actores respecto del desconocimiento actual de los demandados y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez. Particular que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley.
 Ldo. Juan Germán Salvador V. SECRETARIO
 Hay un sello T/2033590 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO EJECUTIVO No. 969-98-H.E.
 ACTOR: DR. FERNANDO AVILES ALVAREZ, PROCURADOR JUDICIAL DEL ING. MARIO BURBANCO DE LARA AUSA; GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PUBLIMOVIL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía PUBLIMOVIL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.01528 de 13 ABR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios publicitarios mediante la utilización del transporte automotor privado...

Quito, 13 ABR. 2004.

Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO

#2034023 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO

11 2 MAYO 2004

La compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.01530 de 13 ABR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Planificación, diseño, construcción, terminación, restauración, reforma, reparación, promoción, compra, venta, permuta y aportes de terrenos, casas, departamentos, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, planes de vivienda.....

Quito, 13 ABR. 2004.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

#2034022 a.c.